

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

*PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS.*

CONTRATACION DIRECTA Nº 62/16

AÑO 2016

.....
Firma y sello del proponente

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 2° DISTRITO – CORDOBA
----------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA ADJUDICACION SIMPLE POR DESARME	Nº: 62/16	Ejercicio: 2016
Clase: DE BAJO MONTO		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
EXPEDIENTE Nº 13213/2016		

Rubro comercial: 2-9-6. REPUESTOS Y ACCESORIOS.- 3-3-2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.-
CATÁLOGO: 332-02162-0059 M Y R DE AUTOMOVILES , CRITERIO SOCIAL SIN 332-09905-0001 DESARME Y DIAGNOSTICO VEHICULO

Objeto de la Contratación: SERVICIO DE REPARACION INCLUIDO REPUESTOS DE UNIDAD FORD MODELO CARGO 1722, LEGAJO 6-FN-09 PERTENECIENTE AL 2º DISTRITO CORDOBA DE LA DNV- GASTO IMPUTADO A MANTENIMIENTO (CGO 01).-
--

Costo del pliego: SIN COSTO (S/ ARTICULO 48º DECRETO 893/2013).-

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD SECCION LICITACIONES Y COMPRAS POETA LUGONES Nº 161 – PRIMER PISO CORDOBA. DE 08:00 A 16:00 HS. Consultas al correo electrónico: licitacionescba@vialidad.gob.ar o licitacionesdnv@gmail.com Descarga de Pliegos: www.argentinacompra.gov.ar o www.vialidad.gob.ar

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD SECCION LICITACIONES Y COMPRAS - POETA LUGONES Nº 161 - PRIMER PISO CORDOBA.-	Hasta la fecha y hora de apertura de las ofertas De 8.00 a 16.00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS POETA LUGONES Nº 161 – PRIMER PISO CORDOBA.	20-10-2016 10:00 Hs.

.....
Firma y sello del proponente

ESPECIFICACIONES

N° Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	6	NR.	BUJES FORD – 1722 DEL.
2	4	NR.	PERNOS F 1722 CORTO
3	2	NR.	PERNOS F 1722 LARGOS
4	1	NR.	KIT JGO. PERNOS PUNTA EJE COMPLETO
5	2	NR.	RODAMIENTOS
6	6	NR.	ARANDELAS PLANAS
7	6	NR.	ALIMITES
8	1	NR.	EXTREMO DE DIRECCIÓN IZQUIERDO
9	1	NR.	EXTREMO DE DIRECCIÓN DERECHO
10	1	NR.	BARRA CORTA DE DIRECCIÓN
11	1	NR.	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS
12	1	NR.	MANO DE OBRA

*CATALOGO: 332-02162-0059 - 332-09905-0001

*SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE POR DESARME Nº 62 /16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE REPARACION INCLUIDO REPUESTOS DE UNIDAD FORD MODELO CARGO 1722, LEGAJO 6-FN-09 PERTENECIENTE AL 2º DISTRITO CÓRDOBA DE LA DNV– GASTO IMPUTADO A MANTENIMIENTO (CGO 01).-

FECHA DE APERTURA

20-10-2016

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: Avda. Poeta Lugones Nº 161 – 1º Piso Oficina de Licitaciones y Compras - Ciudad de Córdoba.

Esta contratación se regirá por las estipulaciones en el Art. 143 del Decreto 893/2012 – Decreto 690/16 - Decreto 1023/01 y Decreto 666/03, del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por las siguientes cláusulas:

LA OFERTA

ARTICULO 1º.- Las ofertas serán formuladas en PESOS, con IVA incluido, y presentadas en duplicado, sin enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados y **firmadas por el proponente o representante legal** al frente, en todas sus hojas y en un todo de acuerdo al Régimen de Contrataciones Directas establecido en el Decreto 893/12.

.....
Firma y sello del proponente

DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ARTICULO 2º.- Los Proponentes deberán mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días, a contar de la fecha del Acto de apertura.-

DE LAS GARANTIAS

ARTICULO 3º.- No será necesario que los oferentes presenten Garantía de mantenimiento de la oferta ni que el adjudicatario integre garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el artículo 143, k) del Decreto Reglamentario 893/2012.

DE LA ADJUDICACION

ARTICULO 4º.- En caso de resultar adjudicatario de la contratación, la firma deberá cumplimentar con lo establecido en el Art. 70 del Decreto 893/2012 vigente para esta contratación.

ARTICULO 5º.- La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas. El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación de la orden de compra al adjudicatario.

DE LA RECEPCIÓN

ARTICULO 6º.- El certificado de recepción será extendido por la comisión de recepción, la cual recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

ARTICULO 7º.- La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de diez (10) días salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o al del vencimiento del período que se hubiera establecido en el pliego el que podrá ser parcial con respecto al período fijado para la vigencia del contrato o al del cumplimiento de determinadas etapas de la ejecución del contrato de acuerdo a lo que se hubiera previsto en los respectivos pliegos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios que no eran conforme a pliego, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su ejecución.

Corresponderá a la Comisión de Recepción, remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos, la conformidad de la recepción correspondiente.

Asimismo, la Comisión de Recepción deberá remitir a la unidad operativa de contrataciones todo lo actuado durante la recepción a los fines de su incorporación en el expediente por el cual tramitó el respectivo procedimiento de selección.

.....
Firma y sello del proponente

DE LA FACTURACION

ARTICULO 8°.- Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, en la forma y en el lugar indicado en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción en cuadruplicado, serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de los trabajos realizados, en la Oficina de Contaduría (Av. Poeta Lugones N° 161 - B° Nueva Córdoba - Ciudad de Córdoba).-

DEL PLAZO DE PAGO

ARTICULO 9°.- El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos de fecha de factura, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se establezca uno distinto.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la norma vigente.

DEL PAGO

ARTICULO 10°.- El mismo se efectuará una vez recibida la conformidad de la Recepción Definitiva de los trabajos o servicios de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; y se hará efectivo en la Oficina de Contaduría (Avda. Poeta Lugones N° 161 - P. A. - B° Nva. Córdoba de la Ciudad de Córdoba).

DEL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTICULO 11°.- El plazo de realización de los trabajos será de VEINTE (20) días hábiles, salvo caso de excepción pueda demandar un plazo mayor, excepción esta que el Oferente deberá justificar en la propuesta.

ARTICULO 12°.- Los plazos se computarán a partir del día siguiente de recibida la comunicación de adjudicación, y la correspondiente notificación de la Orden de Compra.-.

DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 13°.- Los trabajos serán inspeccionados por Personal idóneo del Taller del 2° Distrito – Córdoba. El remito debe ser presentado por duplicado y solo tendrá valor de recepción provisional.

GARANTIA DE LOS TRABAJOS

ARTICULO 14°: La garantía de los trabajos será de seis (6) meses.

DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 15°.- Forman parte de la presente Documentación las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de las cuales los Proponentes deberán ajustarse en un todo de acuerdo a las mismas.

.....
Firma y sello del proponente

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 16º.- Para su consulta, el mismo se encuentra en la Oficina de Licitaciones y Compras del 2º Distrito - Córdoba, como así también se puede encontrar el mismo en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.-

DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE

ARTÍCULO 17º.- Se tendrá especialmente en cuenta para realizar la Adjudicación de la adquisición, aparte de la oferta, la incorporación en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Para realizar la misma se deberá ingresar en la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar). Asimismo, en caso de que el monto total de la oferta supere los Pesos: CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), se deberá contar con el “Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Nacional” vigente expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) de acuerdo a Resolución General AFIP N° 135/98 y su similar N° 1814/05.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

Documentación General:

- Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
 - Constancia relativa al retiro del Pliego extendida por este organismo.
 - Constituir domicilio en la ciudad de asiento del Organismo licitante.
 - Certificado Fiscal para Contratar y Libre Deuda Previsional (Circulares N° 18/05, 19/05 y 25/07 de la ONC).
- a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) deberán poseer el **Certificado Fiscal para Contratar vigente**. La AFIP cuenta con un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para expedirse
- b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean menores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. **Formulario AFIP 522/A.**

Los oferentes que ya estuvieran incorporados al SIPRO deberán presentar junto con la oferta, la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. **(Formulario 13)**

.....
Firma y sello del proponente

También y en caso que los datos incorporados en el SIPRO hubieran variado deberán adjuntar la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original.

(Reemplazar los datos cargados en la Preinscripción, y presentar los formularios cuyos datos se hubieran modificado junto con la documentación respaldatoria).

El organismo contratante será el responsable de verificar a través de la consulta en el sistema que el oferente está incorporado a aquél, no siendo necesario que los oferentes presenten la constancia de incorporación.

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN PARTICULAR:

- Carpeta de referencias, antecedentes comerciales y antigüedad en el rubro, debidamente respaldado, con las constancias correspondientes.
- Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su oferta.

*(Ante cualquier duda consultar en la Oficina de Licitaciones y Compras de la D.N.V).-

Se tendrá especialmente en cuenta para realizar la Adjudicación del *service* solicitado aparte de la oferta, la incorporación en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Para realizar la misma se deberá ingresar en la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar).

REGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACION

ARTÍCULO 18°.- El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12, sus normas complementarias y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1600/2002 y normas complementarias, así como la Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios
- b) Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia del mismo.
- c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado
- e) La adjudicación
- f) La Orden de Compra

.....
Firma y sello del proponente

JURISDICCION Y COMPETENCIA

ARTÍCULO 19º.- Toda vez que surja una controversia, en relación a la presente contratación, serán competentes los TRIBUNALES FEDERALES, con asiento en la Ciudad de Córdoba, tanto para la Dirección Nacional de Vialidad como para el proponente, renunciándose expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

OBSERVACION GENERAL Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el organismo contratante hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.-

Especificaciones técnicas:

- Los trabajos serán inspeccionados por mecánicos del área taller del 2º Distrito en todo el transcurso de la reparación.
- Se cambiarán los siguientes repuestos:

BUJES FORD 1722 DEL		6
PERNOS F 1722 CORTO		4
PERNOS F 1722 LARGOS		2
KIT JUEGO PERNOS PUNTA EJE COMPLETO		1
RODAMIENTOS		2
ARANDELA PLANA		6
ALEMITES		6
EXTREMO DE DIRECCIÓN IZQ.		1
EXTREMO DE DIRECCIÓN DER.		1
BARRA CORTA DE DIRECCION		1
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS		1

- Todos los repuestos a utilizar deberán ser nuevos y originales.-

Dirección Nacional de Vialidad – 2º Distrito Córdoba – sección Equipos –
Ing. Raúl Fernandez.

.....
Firma y sello del proponente

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - 2º DISTRITO - CORDOBA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE POR DESARME Nº 59/16

Fecha de Apertura: **20-10-2016** - Hora: **10:00 Hs.**

Razón Social.....

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 143 del Decreto Reglamentario 893/12 – Decreto 690/16, Resolución A.G. Nº 627/04, reglamentario del Artículo VI del Decreto Ley Nº 23.354/56 y las Cláusulas Particulares que se adjuntan.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE REPARACION INCLUIDO REPUESTOS DE UNIDAD FORD MODELO CARGO 1722, LEGAJO 46-FN-09 PERTENECIENTE AL 2º DISTRITO CÓRDOBA DE LA DNV– GASTO IMPUTADO A MANTENIMIENTO (CGO 01).-

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de.....de la firma invitada, inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el CUIT Nº.....constituyendo Domicilio Especial en.....y conforme con las condiciones mencionadas que declaro conocer, formulo a continuación mi oferta:

Nº Reng.	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	BUJES FORD – 1722 DEL.	6	NR.		
2	PERNOS F 1722 CORTO	4	NR.		
3	PERNOS F 1722 LARGOS	2	NR.		
4	KIT JGO. PERNOS PUNTA EJE COMPLETO	1	NR.		
5	RODAMIENTOS	2	NR.		
6	ARANDELAS PLANAS	6	NR.		
7	ALIMITES	6	NR.		
8	EXTREMO DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	1	NR.		
9	EXTREMO DE DIRECCIÓN DERECHO	1	NR.		
10	BARRA CORTA DE DIRECCIÓN	1	NR.		
11	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	NR.		
12	MANO DE OBRA	1	NR.		

SUMA TOTAL: \$ _____

SONPESOS: _____

ESPECIFICAR ALICUOTA DEL IVA (%).....

FORMA DE PAGO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES.

COTIZAR POR DUPLICADO.

COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO.

"EL PLIEGO DE CONDICIONES" se halla para consulta en: Avda. Poeta Lugones Nº 161 - Córdoba - TEL. (0351) 5532287

.....
Firma y sello del proponente

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - 2º DISTRITO - CORDOBA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE POR DESARME Nº 59/16

Fecha de Apertura: **20-10-2016** - Hora: **10:00 Hs.**

Razón Social.....

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 143 del Decreto Reglamentario 893/12 – Decreto 690/16, Resolución A.G. Nº 627/04, reglamentario del Artículo VI del Decreto Ley Nº 23.354/56 y las Cláusulas Particulares que se adjuntan.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE REPARACION INCLUIDO REPUESTOS DE UNIDAD FORD MODELO CARGO 1722, LEGAJO 46-FN-09 PERTENECIENTE AL 2º DISTRITO CÓRDOBA DE LA DNV– GASTO IMPUTADO A MANTENIMIENTO (CGO 01).-

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de.....de la firma invitada, inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el CUIT Nº.....constituyendo Domicilio Especial en.....y conforme con las condiciones mencionadas que declaro conocer, formulo a continuación mi oferta:

Nº Reng.	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	BUJES FORD – 1722 DEL.	6	NR.		
2	PERNOS F 1722 CORTO	4	NR.		
3	PERNOS F 1722 LARGOS	2	NR.		
4	KIT JGO. PERNOS PUNTA EJE COMPLETO	1	NR.		
5	RODAMIENTOS	2	NR.		
6	ARANDELAS PLANAS	6	NR.		
7	ALIMITES	6	NR.		
8	EXTREMO DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	1	NR.		
9	EXTREMO DE DIRECCIÓN DERECHO	1	NR.		
10	BARRA CORTA DE DIRECCIÓN	1	NR.		
11	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	NR.		
12	MANO DE OBRA	1	NR.		

SUMA TOTAL: \$ _____

SONPESOS: _____

ESPECIFICAR ALICUOTA DEL IVA (%).....

FORMA DE PAGO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES.

COTIZAR POR DUPLICADO.

COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO.

"EL PLIEGO DE CONDICIONES" se halla para consulta en: Avda. Poeta Lugones Nº 161 - Córdoba - TEL. (0351) 5532287

.....
Firma y sello del proponente



DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CUIT:	
--------------	--

Razón Social o Nombre completo:	
--	--

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, **HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO**, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.

**REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DECRETO N° 1023 / 2001**

Art. 27. – PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art. 28. – PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Lugar y Fecha:	
-----------------------	--

.....
Firma y sello del proponente

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

CUIT:	
Razón Social o Nombre completo:	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.

**REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DECRETO N° 893 / 2012**

ARTÍCULO 86.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Lugar y Fecha:	
-----------------------	--

.....
Firma y sello del proponente



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

CUIT:

Razón Social o Nombre completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 234 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

Lugar y Fecha:

.....
Firma y sello del proponente

"DECLARACIÓN JURADA"

Sr. Proveedor: Deberá **marcar en los recuadros correspondientes** determinando que tipo de empresa es y si los bienes son nacionales o no nacionales.-

Tipo de empresa en los términos de la Ley 25300 y su reglamentación:

Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Otro tipo de empresa	

Para la calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se estará a lo establecido en la Resolución Nº 21/10 de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.-

Tipo de empresa en los términos de la Ley 18875:

Nacional	
Extranjera	

Será considerada empresa local si ha sido creada o autorizada a operar de conformidad con la legislación argentina. Tener domicilio legal en la República Argentina y acreditar que el 80% de sus directores, personal directivo y profesional tienen domicilio real en el país. En lo que se refiere a las empresas proveedoras de Servicios de Ingeniería y Consultoría, se exige además que no medien vínculos de dependencia con entidades extranjeras.

(Decreto 893/12 Art 70 Inc. G Apartados 3 y 4).

Oferta integrada por Bienes de origen:

Nacional	
No nacional	

Se considera que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados NO SUPERE el 40% de su valor bruto de producción (Art. 2º), valor de venta sin I.V.A.. En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los cuales no tenga "stock" propio, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados a que se refiere el Art. 4º de la Ley 25551, mediante la entrega de una caución, a favor del contratante.

Informe sobre la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de la balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O MATERIAL IMPORTADO	ORIGEN

RESULTADO DE LA BALANZA COMERCIAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO: \$

(DIFERENCIA ENTRE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO EXPRESADA EN PESOS)

PROYECCIÓN PARA EJERCICIO CORRIENTE: \$

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

.....
Firma y sello del proponente